

# **NOTA DE PRENSA**

Córdoba, 28 de enero 2016

**Queda por obtener el visto bueno por parte del Ministerio de Agricultura y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado**

## **La Asamblea General de la Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva aprueba su Extensión de Norma**

Hoy 28 de enero, la Asamblea General de la Interprofesional del Aceite de Orujo ha aprobado por unanimidad la “Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Norma durante las campañas 2016/2017, 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, y 2020/2021”, ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Los objetivos de la Extensión de Norma, de obligado cumplimiento para todo el sector, se concretarán en dos grandes pilares, por una parte, la promoción y, por otra, los programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios sobre el Aceite de Orujo de Oliva.

Tener una herramienta como es la Extensión de Norma, que permite la promoción y la investigación en el Aceite de Orujo de Oliva, implicará una mayor información de las grandes cualidades que posee, tanto para el Canal Horeca como para la Industria Alimentaria, los dos grandes potenciales mercados. Por ejemplo, son muy poco conocidas las ventajas o virtudes del Aceite de Orujo de Oliva en la fritura o como algunos de los componentes son beneficiosos para la salud (ácidos grasos, esteroides, etc).

Por ello, los mayores esfuerzos de promoción se centrarán en el Canal Horeca e Industria Alimentaria donde los compradores son más expertos y ponen en las manos de los profesionales un producto del que, por su composición en ácidos grasos, se obtiene un mayor rendimiento económico que con otros aceites de semillas.

Asimismo, se promoverán líneas de investigación y estudios sobre la mejora de las técnicas de producción del Aceite de Orujo de Oliva Crudo así como de su refinación. Técnicas que deben ser respetuosas con el medio ambiente y supongan una mejora en los procesos tecnológicos y, especialmente, en aquellos que aumenten la seguridad alimentaria. Al mismo tiempo se realizarán estudios con centros tecnológicos de prestigio dirigidos a investigar los aspectos beneficiosos de Aceite de Orujo de Oliva para la salud y la mejora de su calidad e imagen.

La aportación económica aprobada para Extensión de Norma, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2016, será de seis euros por tonelada de Aceite de Orujo de Oliva Crudo (6 €/t). Dicha aportación quedará dividida en dos cuotas de tres euros por tonelada cada una (2x3 €/t), denominadas respectivamente “cuota de producción” y “cuota de transformación y comercio”. Dichas aportaciones, según las producciones de las últimas cinco campañas, tendrán una recaudación media de más de 750.000 euros por campaña.

**Más información: Tlf. 692049890 / [interprofesionalaceiteorujo@gmail.com](mailto:interprofesionalaceiteorujo@gmail.com)**